

4345 - Caza y Pesca - Protección

Estado de Emergencia de la Fauna Silvestre de la Provincia. Plazo. Prohibición de la caza de animales silvestres, destrucción de huevos, nidos, crías y la comercialización de cueros, pieles obtenidos a través de dicha actividad.

Fecha de Sanción: 27/09/1989

Fecha Promulgación: 18/10/1989

Fecha P.B. Oficial: 26/12/1989

Estado de la Ley:

Veto:

4345 - Fauna y Flora - Protección

Estado de Emergencia de la Fauna y Silvestre de la Provincia por el plazo de 180 días. Prohibición de la caza de animales silvestres, destrucción de huevos, nidos, crías y la comercialización de cueros y pieles obtenidos a través de dicha actividad. Excepciones.

Fecha de Sanción: 27/09/1989

Fecha Promulgación: 18/10/1989

Fecha P.B. Oficial: 26/12/1989

Estado de la Ley:

Veto: